



Alcaldía de
Caldas
Antioquia
Caldas, nuestro propósito

DECRETO NÚMERO 070 DE 2023

30 ABR 2023

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2023”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°008 del 2022

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 4. Del acuerdo 008 de noviembre de 2022, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de junio del 2023, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, y, por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de abril del 2023 se realizaron algunas adiciones, reducciones y/o traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 070 DE 2023

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se realiza adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$1.333.646.450.72 (mil trescientos treinta y tres y millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos con setenta y dos centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.02.200.02.02	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO INDUSTRIALES ANT	001	AD	\$ 2,322,834.00
1.1.02.02.077.01	GUIAS SANITARIAS ICA	059	AD	\$ 1,186,120.00
1.1.02.03.001.20.01.05	MULTAS POR MALTRATO ANIMAL	246	AD	\$ 33,667.00
1.1.02.03.001.20.02.01	OBLIGACIONES URBANISTICAS	214	AD	\$ 1,191,780,300.15
1.1.02.03.002.08	INTERESES DE MORA SOBRETASA BOMBERIL ACTUAL	036	AD	\$ 130,588.00
1.1.02.03.002.09	INTERESES DE MORA SOBRETASA BOMBERIL ANTERIOR	036	AD	\$ 589,035.00
1.1.02.03.002.10	INTERESES DE MORA MULTAS CONTRAV. AL COD. DE TRANSITO	237	AD	\$ 5,491,646.00
1.1.02.06.006.06.11	COF DPTAL TRANSPORTE ESCOLAR	183	AD	\$ 78,190,675.00
1.2.05.02.01.02	REND. FCROS REGALIAS MPLES EXPLOTACION CANTERAS	002	AD	\$ 194.10
1.2.05.02.01.05	REND. FCROS REGALIAS DIRECTAS DE LA NACION	006	AD	\$ 175.21
1.2.05.02.01.06	REND. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	243	AD	\$ 6,524.00
1.2.05.02.01.07	REND. FCROS CONV. INTERADMIO N°388-2022 -RUTADE LACERAMICA	023	AD	\$ 13,361,995.00
1.2.05.02.01.08	REND. FCROS CONV. INTERADMINISTRATIVO DPS NO. 464FIP-2021	252	AD	\$ 10,136.00
1.2.05.02.01.10	REND. APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	008	AD	\$ 31,525.00
1.2.05.02.01.13	RENDIMIENTOS CONV AREA 691-2021	247	AD	\$ 1,519,795.00
1.2.05.02.01.15	REND. FCROS CONV AREA 677-2021 PLACA DEPORTIVA FELIPE	248	AD	\$ 3,690.00
1.2.05.02.01.16	REND. FCROS SGP AT. INTEGRAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA	082	AD	\$ 987.46
1.2.05.02.01.17	REND. FCROS SGP EDUCACION	083	AD	\$ 91,483.31
1.2.05.02.01.18	REND. FCROS SGP PROPOSITO GENERAL	087	AD	\$ 431,880.00
1.2.05.02.01.19	REND. FCROS RESTAURANTE ESCOLAR	088	AD	\$ 211,379.19
1.2.05.02.01.20	REND. FCROS PARTICIPACION AGUA POTABLE	089	AD	\$ 272,021.49
1.2.05.02.01.23	REND. FCROS DESAHHORRO FONPET EDUCACION	209	AD	\$ 5.00

DECRETO NÚMERO 070 DE 2023

1.2.05.02.01.24	REND. FCROS AREA 684-2021 PARQUE HABITAT DEL SUR	249	AD	\$	7,507.00
1.2.05.02.01.25	REND. FCROS CONST. AULAS I.E FEDERICO ANGEL	001	AD	\$	1,206.00
1.2.05.02.01.26	REND. FCROS DISEÑO DE LA ESE HOSPITAL	219	AD	\$	54.00
1.2.05.02.01.27	REND. CONV 230-2017 INSTITUTO CULTURA	225	AD	\$	1.00
1.2.05.02.01.28	R.F CONV.N°4600014772-2022 PARQUES DEL RIO ABURRA	017	AD	\$	30,796,021.00
1.2.05.02.01.29	REND. CONV INVIAS 1785-2021 COLOMBIA RURAL-NACIONAL	009	AD	\$	415,156.00
1.2.05.02.01.30	REND. CONV 905 AREA METROPO ESTUDIOS ESE HOSPITAL	220	AD	\$	3,758,348.00
1.2.05.02.01.31	REND. CONV 0407 ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	233	AD	\$	9,638.00
1.2.05.02.01.34	REND. CONV NO.4600014610-2022- UN PROD SEGURIDA ALIMENTARIA	016	AD	\$	12,501.00
1.2.05.02.02.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 60% GESTION	086	AD	\$	291,137.42
1.2.05.02.02.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 40% (PIC)	086	AD	\$	194,091.62
1.2.05.02.02.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS FUNCIONAMIENTO	010	AD	\$	30,013.76
1.2.05.02.02.04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	AD	\$	1,228.75
1.2.05.02.02.05	RENDIMIENTOS REGIMEN SUBSIDIADO SALUD	090	AD	\$	2,046,375.29
1.2.05.02.02.07	R.F SERVICIOS EN SALUD EN LO NO CUBIERTO	091	AD	\$	416,515.97
TOTAL					\$ 1,333,646,450.72

ARTÍCULO 2. Se realiza reducción al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$13.506.317 (trece millones quinientos seis mil trescientos diecisiete pesos), de acuerdo a los recursos asignados del sistema general de participaciones, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.06.001.03.01.02	S.G.P PPTO GRAL DEPORTE 2023	140	RE	\$ 13,506,317.00
TOTAL				\$ 13,506,317.00

ARTÍCULO 3. Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$1.333.646.450.72 (mil trescientos treinta y tres y millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos con setenta y dos centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.4.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS FUNCIONAMIENTO	010	AD	\$ 30,013.76

DECRETO NÚMERO 070 DE 2023

2.3.2.01.01.001.03.19.13	REND. CONV.INTERADMINISTR N°388-2022 RUTA CERAMICA	023	AD	\$ 13,361,995.00
2.3.2.01.01.001.03.19.19	OBLIGA. URBANISTICA (ESPACIO PUBLICO)	214	AD	\$1,191,780,300.15
2.3.2.02.02.006.03	ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA -ICA	059	AD	\$ 1,186,120.00
2.3.2.01.01.001.03.19.12	REND.CONV.INVIAS 1785-2021 COLOMBIA MAYOR RURAL NACIONAL	009	AD	\$ 415,156.00
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	AD	\$ 1,479,817.00
2.3.2.01.01.001.02.08.04	REND. FCROS DISEÑO. ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CALDAS ANT	219	AD	\$ 54.00
2.3.2.02.02.006.01	MODALIDAD SALUDABLE Y SOSTENIBLE	237	AD	\$ 5,491,646.00
2.3.2.01.01.001.03.19.09	RENDI. FCROS CONV. AREA METROPOLITANA PBOT 691-2021	247	AD	\$ 1,519,795.00
2.3.2.01.01.001.03.16.05	REPOSIC REDES DE ALCANTAR SUELO URBANO	006	AD	\$ 175.21
2.3.2.01.01.001.03.18.02	REND FCROS CONV AREA 677-2021 PLACA DEPORTIVA FELIPE	248	AD	\$ 3,690.00
2.3.2.01.01.001.03.19.05	FORTALEC ORGANISMOS Y COMITES PREVENCIÓN	036	AD	\$ 719,623.00
2.3.2.02.02.009.08	REND. CONV NO.4600014610-2022-UNIDADES PRODUCTIVAS SEGURIDAD ALIMENTARIA	016	AD	\$ 12,501.00
2.3.2.02.02.009.3.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PRESTACION DE SERVICIOS	091	AD	\$ 416,515.97
2.3.2.01.01.001.03.19.14	REND. CONV AREA 681-2021 PARQUE HABITAT DEL SUR	249	AD	\$ 7,507.00
2.3.2.02.02.008.10	REND. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	243	AD	\$ 6,524.00
2.3.2.02.02.009.17	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSIÓN	094	AD	\$ 1,228.75
2.3.2.02.02.009.09	REND. APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	008	AD	\$ 31,525.00
2.3.2.02.02.009.01	REND. FCROS SGP PROPOSITO GENERAL	087	AD	\$ 431,880.00
2.3.2.01.01.001.03.16.03	RENDI. FCROS REPO REDES DE ALCANTAR URBANO-REG CANTER	002	AD	\$ 194.10
2.3.2.02.01.000.04	PROTECCION ANIMAL	246	AD	\$ 33,667.00
2.3.2.02.01.002.08	RENDIMIENTOS FCROS S.G.P RESTAURANTE ESCOLAR	088	AD	\$ 211,379.19
2.3.2.01.01.001.03.08.01	REND FCROS S.G.P AGUA POTABLE	089	AD	\$ 272,021.49
2.3.2.02.02.009.21	REND FCROS S.G.P FONPET EDUCACION	209	AD	\$ 5.00
2.3.2.02.02.009.18	REND.FCROS CONV. INTER ADMON 230-2017 GOBERNACIÓN	225	AD	\$ 1.00
2.3.2.02.02.009.22	REND. FCROS CONVENIO ICBF 2023	233	AD	\$ 9,638.00
2.3.2.02.02.009.2.12	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GESTION 60%	086	AD	\$ 291,137.42

DECRETO NÚMERO 070 DE 2023

2.3.2.02.02.009.2.13	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PIC 40%	086	AD	\$ 194,091.62
2.3.2.02.02.009.20	RED. FINANCIEROS SGP EDUCACION	083	AD	\$ 91,483.31
2.3.2.02.02.009.1.08	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO	090	AD	\$ 2,046,375.29
2.3.2.02.02.009.23	REND. FCROS RENDIMIENTOS FCROS S.G.P 1RA INFANCIA	082	AD	\$ 987.46
2.3.2.01.01.001.03.19.06	REND.CONV. DPT.ADMIN, PROSPERIDAD SOCIAL NO. 464 FONDO DE INV PARA LA PAZ	252	AD	\$ 10,136.00
2.3.2.02.02.006.03	COF DPTAL TRANSPORTE ESCOLAR	183	AD	\$ 78,190,675.00
2.3.2.01.01.001.02.08.01	ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO NUEVA E.SE HOSPITAL AREA METRO.	220	AD	\$ 3,758,348.00
2.3.2.01.01.001.03.19.17	REND.CONV.INTERADMIN N°4600014772-2022 PARQUES DEL RIO ABURRA-ETAPA1	017	AD	\$ 30,796,021.00
2.1.2.02.02.006.03	IMPLEMENTOS DE CAFETERÍA	001	AD	\$ 844,223.00
TOTAL				\$1,333,646,450.72

ARTÍCULO 4. Se realiza reducción al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, por un valor de \$10.129.238 (diez millones ciento veintinueve mil doscientos treinta y ocho pesos), de acuerdo a los recursos asignados del sistema general de participaciones, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.07	ACTIVIDAD FÍSICA Y ENTORNOS SALUDABLES	140	RE	\$ 13,506,317.00
TOTAL				\$ 13,506,317.00

ARTÍCULO 5. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$49.611.260 (cuarenta y nueve millones seiscientos once mil doscientos sesenta pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.1.2.02.02.009.02.01	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS	001	AD	\$ 30,000,000.00
2.1.2.02.02.007.03	POLIZAS Y SEGUROS	001	AD	\$ 749,966.00
2.3.2.02.02.008.02	GESTION PUBLICA Y EFICIENCIA Y EFICACIA PRESUPUESTAL	001	AD	\$ 2,223,097.00
2.1.2.02.02.008.04	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	001	AD	\$ 5,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	ADQUISICION DE INSUMOS	001	AD	\$ 11,638,197.00
TOTAL				\$ 49,611,260.00

DECRETO NÚMERO 070 DE 2023

ARTÍCULO 6. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$49.611.260 (cuarenta y nueve millones seiscientos once mil doscientos sesenta pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 2,223,097.00
2.1.2.01.01.003.03.01.01	ADECUACION Y DOTACION DE EQUIPOS	001	RE	\$ 30,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01	SUSCRIPCIONES Y AFILICACIONES	001	RE	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.02.007.02	CUOTA DE AFILIACION Y SOSTENIMIENTO FENACON	001	RE	\$ 2,000,000.00
2.1.2.02.02.006.03	IMPLEMENTOS DE CAFETERÍA	001	RE	\$ 749,966.00
2.1.2.02.02.009.04	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	001	RE	\$ 11,638,197.00
TOTAL				\$ 49,611,260.00

ARTÍCULO 7. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia),

30 ABR 2023

MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

Veronica Valencia

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda Lyda Patricia Sánchez Cardona Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	Mateo Rúa Correa Secretario General